



PÚBLICO  
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

**DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE  
CONSULTA E INVESTIGACIÓN.**

**BR-MICI004-2011**

**SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS FASE DE CONSULTA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS HABITAR BRASIL**

**BR-0273**

Este documento fue preparado por la Fase de Consulta

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.





Segundo Informe de Seguimiento del Acuerdo:  
Diciembre 2014 – Noviembre 2015

**Caso BR-MICI004-2011**

Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil  
(BR-0273)

São José dos Campos

**FASE DE CONSULTA**

## ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II.	FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS .....	2
III.	ANTECEDENTES DEL CASO .....	2
IV.	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO .....	2
V.	CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS.....	4

ANEXO I. TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

## INFORME DE SEGUIMIENTO

Periodo: diciembre 2014 - noviembre 2015

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El presente documento se emite de conformidad con el párrafo 35 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MI-47-3), con el objeto de reportar los avances registrados durante el periodo de referencia (diciembre de 2014 a noviembre de 2015) respecto a los compromisos adquiridos por las Partes en el marco del acuerdo suscrito el 24 de mayo de 2014 (el “Acuerdo”) para el caso BR-MICI004-2011 relativo al Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil (BR0273) desarrollado en *São José dos Campos*, Brasil. Los avances aquí reportados se suman a los registrados durante el periodo junio a noviembre de 2014, que pueden ser consultados en el [Primer Informe de Seguimiento](#).
- 1.2 Durante el periodo cubierto en este informe y de conformidad con el Plan de Seguimiento se realizaron las siguientes actividades: (a) la facilitadora local acompañó las reuniones mensuales de la Comisión Mixta<sup>1</sup> hasta el inicio de las obras en marzo; (b) el MICI realizó tres misiones internacionales a *São José dos Campos* para verificación *in situ* del estado de la obra, y (c) el MICI recibió los informes de avance trimestral, de la Comisión, además de documentación adicional relevante.
- 1.3 Hasta el momento se han cumplido o están en proceso de cumplimiento 13 de las 22 acciones que componen el Acuerdo. Entre ellas son de destacarse: (a) la firma del contrato entre la Prefectura y *Urbam*, la empresa constructora para la construcción de las viviendas, y (b) el inicio efectivo de las obras. De acuerdo al cronograma acordado, las siete acciones restantes están previstas a ser realizadas posteriormente por lo cual no se reporta actividad respecto a las mismas.
- 1.4 En forma prospectiva, se espera que durante 2016 se lleven a cabo las siguientes acciones: (a) aprobación y desarrollo del Plan de Acción Social (PAS); (b) respuesta definitiva de la Secretaría de Patrimonio de la Unión (SPU); (c) finalización de la construcción de las casas, y (d) firma de contrato y entrega de las viviendas a los beneficiarios. Para hacer seguimiento a dichas actividades, el MICI realizará una misión a *São José dos Campos* y contará con el apoyo de la facilitadora local.
- 1.5 De conformidad con el Acuerdo, el MICI dará cierre integral al caso, una vez verificada la última actividad, el trabajo de post –ocupación, a realizarse siete meses después de la entrega de las casas a los beneficiarios.

---

<sup>1</sup> Con la finalidad de acompañar las actividades previstas en el Acuerdo, se constituyó la Comisión Mixta, conformada por tres representantes de las familias y tres representantes de la Prefectura. Dicha Comisión se reúne mensualmente para tratar el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo, y presenta los resultados en los Informes de Avance, que deben ser enviados al MICI de forma trimestral.

## II. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- 2.1 El seguimiento de acuerdos para el presente caso se realiza de conformidad con la Política del MICI aprobada el 17 de diciembre de 2014 (MI-47-3) y el Plan de Transición (MI-48-1) aprobado por el Directorio Ejecutivo el 4 de febrero de 2015.
- 2.2 El párrafo 35 de la Política del MICI establece las obligaciones en materia de seguimiento de acuerdos para la Fase de Consulta como sigue: “El MICI remitirá, a título informativo y con periodicidad anual por lo menos, un informe de seguimiento al Directorio [...] que será publicado en el Registro Público.”

## III. ANTECEDENTES DEL CASO

- 3.1 Los antecedentes del caso [BR-MICI004-4011](#) y la documentación pública del mismo pueden ser consultados en el Registro Público 2010-2014 del MICI.
- 3.2 En términos del seguimiento del acuerdo, se sugiere consultar el [Primer Informe de Seguimiento](#).

## IV. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO

- 4.1 En el Acuerdo se han identificado 22 actividades, listadas en el Anexo I del presente documento. Para alcanzar el cumplimiento de las mismas, durante el periodo de diciembre de 2014 a noviembre de 2015, se desarrollaron las siguientes acciones:
  - a) En diciembre de 2014, el área destinada a la obra fue desocupada en su totalidad, dando espacio de esta manera a que se efectúe la supresión de vegetación y realización del movimiento de tierra en preparación de la obra.
  - b) A comienzos de 2015 fueron enviados los documentos solicitados por la Secretaría de Patrimonio de la Unión (SPU)<sup>2</sup> a fin de que se otorgue la autorización para intervenir en el área destinada a la obra. Si bien dicha documentación se encuentra bajo análisis de la SPU desde marzo de 2015, la SPU concedió una autorización preliminar a la Prefectura para dar inicio a las obras (limpieza de terreno, eliminación e vegetación, entre otros).
  - c) De conformidad con Plan de Seguimiento, la facilitadora local del MICI acompañó las reuniones mensuales de la Comisión hasta el inicio de las obras (de enero a abril de 2015). Dicho acompañamiento fue fundamental para (a) establecer una rutina de trabajo y dinámica de aclaraciones sobre cuestiones específicas del Acuerdo y esenciales para los avances del proceso; (b) aclarar la necesidad de proveer informaciones de forma objetiva y oportuna para las Partes, y (c) reforzar la estructura y el contenido de los Informes de Avance Trimestral, a fin de cumplir con el ámbito establecido en el Acuerdo y mantener

---

<sup>2</sup> La Prefectura requiere de la aprobación de la SPU para poder utilizar el terreno para la construcción de las viviendas. En su función de propietaria del mismo, la SPU requirió una serie de documentos que deberán ser preparados y entregados por la Prefectura.

al MICI adecuadamente informado sobre los avances y los desafíos encontrados a lo largo del proceso.

- d) En el primer semestre del año, el MICI realizó dos misiones internacionales a *São José dos Campos*<sup>3</sup>, durante las cuales se realizaron entre otras, las siguientes actividades relacionadas al caso: (a) informar sobre la aprobación y entrada en vigor de la nueva Política del MICI, y las implicaciones para el trámite de la presente Solicitud; (b) apoyar el entendimiento y la comunicación entre las Partes sobre especificaciones del Acuerdo, en especial la tipología de las casas, y (c) conocer de primera mano las perspectivas de las Partes sobre la implementación del Acuerdo.
- e) En abril de 2015, el Alcalde de *São José dos Campos* firmó el contrato con *Urbam*, la empresa constructora de las casas. Con dicha firma, se dió inicio oficial a las obras.
- f) En agosto de 2015 los representantes de las familias en la Comisión formalizaron el cambio de uno de sus miembros.
- g) El 26 de septiembre de 2015, las familias beneficiarias, acompañadas por el Alcalde, su equipo, y los integrantes de la Comisión, visitaron el área de la obra y conocieron por primera vez la ubicación de sus futuras viviendas.
- h) Durante el periodo se finalizó un borrador del Plan de Acción Social (PAS), que tras un proceso de comentarios y aclaraciones fue ajustado y presentado a las familias beneficiarias en noviembre de 2015.
- i) En octubre de 2015<sup>4</sup>, el MICI realizó una misión de monitoreo durante la cual se realizaron reuniones con cada una de las Partes y una visita *in situ* a la obra, en compañía de los miembros de la Comisión Mixta. En dicha misión el MICI constató el avance de la obra (20%).



Visita de la Comisión Mixta y el equipo MICI a la obra, oct. 2015.  
Fuente: MICI



Estado de las obras, oct. 2015.  
Fuente: MICI

<sup>3</sup> Las misiones se llevaron a cabo en combinación con el caso BR-MICI006-2011, el 11 de marzo y el 22 de abril de 2015.

<sup>4</sup> La misión de monitoreo se llevó a cabo del 8 al 11 de octubre de 2015.

- 4.2 En el periodo contemplado en el presente informe se ha dado cumplimiento o están en proceso los siguientes puntos del acuerdo<sup>5</sup>:

#	ACUERDO/ACTIVIDAD	Estatus
1	Preparación de documentación para SPU	CUMPLIDO
2	Negociación y traslado de las familias residentes en el área para la vivienda temporal	CUMPLIDO
3	Acompañamiento del traslado de los residentes en el área de proyecto	CUMPLIDO
4	Autorización para intervenir en el área/ Respuesta de la SPU	EN PROCESO
5	Proyecto Ejecutivo	CUMPLIDO
6	Elaboración y firma del contrato (Prefectura y <i>Urbam</i> )	CUMPLIDO
7	Elaboración del Plan de Acción Social (PAS)	EN PROCESO
8	Ejecución de obras	EN PROCESO

## V. CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS

- 5.1 Durante el periodo cubierto en este informe, las Partes han demostrado continuamente su disposición y compromiso con el Acuerdo dedicando tiempo y esfuerzo para lograr el cumplimiento de las acciones acordadas en el menor tiempo posible.
- 5.2 Dos acciones clave continúan en proceso y requieren de seguimiento: (a) la autorización de la SPU para intervenir en el área, y (b) la finalización y ejecución del PAS. La Prefectura ha concluido toda la documentación requerida y está haciendo seguimiento con la SPU para recibir dicha autorización, que es responsabilidad exclusiva de dicha Secretaria.
- 5.3 En lo que hace a la Comisión Mixta, inicialmente la misma enfrentó algunos desafíos en materia de coordinación y manejo de la información relativa al Acuerdo. El papel de la facilitadora local en las reuniones mensuales de la Comisión fue esencial para aclarar cuestiones puntuales y crear un esquema más dinámico de comunicación.
- 5.4 Durante el periodo de diciembre 2015 a noviembre de 2016, el MICI dará seguimiento, entre otras, a las siguientes acciones:
- Respuesta definitiva de la SPU con autorización para intervenir en el área;
  - Finalización e implementación del PAS;
  - Finalización de construcción de la obra, y
  - Firma de contrato y entrega de casas.

<sup>5</sup> Se incluyen las actividades de diciembre de 2014 a noviembre 2015.

- 5.5 Para dicho periodo se prevé que el MICI realice una misión internacional a *São José dos Campos* con el objeto de verificar la finalización de la obra y entrega de las casas. Las fechas están sujetas al avance que arroje el proyecto (tentativamente a mediados de noviembre de 2016). Además, el MICI contará con el apoyo de la facilitadora local para atender temas puntuales que puedan surgir y poner en riesgo la ejecución del Acuerdo.
- 5.6 De conformidad con el Acuerdo, el MICI verificará la última actividad, el trabajo de post-ocupación, a realizarse siete meses después de la entrega de las casas a los beneficiarios (tentativamente a mediados de 2017) tras la cual se dará cierre integral al caso.

ANEXO I. Tabla de seguimiento de actividades

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual
Preparación	1	Pedido de supresión de vegetación – preparación	El terreno donde se efectuará la obra actualmente cuenta con vegetación que debe ser eliminada. Para esto se requiere de la autorización de la Secretaría Municipal de Medio Ambiente.	Cumplido
	2	Autorización para supresión de vegetación		Cumplido
	3	Preparación de documentación para SPU	La Prefectura precisa de la aprobación de la SPU a fin de utilizar el terreno para la construcción de las viviendas. En su función de propietaria del mismo, la SPU requirió una serie de documentos que deberán ser preparados y entregados por la Prefectura.	Cumplido
	4	Respuesta de SPU		Pendiente
	5	Negociación con los residentes del área de proyecto y solución de vivienda temporal	El área destinada a la construcción de las viviendas contaba con algunos asentamientos irregulares. A fin de desocupar el terreno completamente para su utilización, la Prefectura requería negociar con los residentes de dichos asentamientos y proveerles una solución de vivienda temporal, hasta el traslado definitivo a sus casas.	Cumplido
	6	Acciones preparatorias para el desalojo de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	7	Traslado de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	8	Acompañamiento del traslado de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	9	Autorización para intervenir en el área	Esta autorización le compete a la SPU y es la actividad clave para dar inicio a las obras.	En proceso
	10	Proyecto Ejecutivo	Este documento debe ser elaborado por la <i>Urbam</i> , empresa constructora encargada de la obra.	Cumplido
	11	Topografía del área	La realización del trabajo topográfico del área es necesaria como soporte para el trámite de cesión del terreno por la SPU.	Cumplido
	12	Elaboración y firma del contrato (Prefectura y <i>Urbam</i> )	La Prefectura y la <i>Urbam</i> deben elaborar y firmar términos de un contrato para la obra en mención.	Cumplido
	13	Elaboración del Plan de Acción Social (PAS)	Se trata de un trabajo técnico social, que será elaborado por las Partes y abarcará, entre otras, las siguientes actividades: (a) apoyo social de las familias en situación de vulnerabilidad; (b) desarrollo de actividades comunitarias durante la ejecución de las obras, y (c) apoyo para la constitución de la vida comunitaria después de la mudanza.	En proceso
	14	Acciones sociales con las familias que serán reasentadas	Se trata de las actividades previstas en el PAS para el periodo pre -ocupación.	Pendiente

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual
	15	Creación de modelo financiero para pago de las casas	Para el pago de las casas se hará uso del modelo financiero similar al programa social <i>Minha Casa Minha Vida</i> . La modalidad específica y las condiciones de entrega y de pago de las casas serán creadas en el marco del Acuerdo.	Pendiente
<b>Ejecución</b>	16	Ejecución de obras	Se trata de la implementación de las obras en sí.	En proceso
<b>Entrega de la obra</b>	17	Preparación de los términos del contrato	Al momento de recepción de las casas, las familias beneficiarias firmarán un contrato de entrega.	Pendiente
	18	Firma del contrato y entrega de las casas		Pendiente
	19	Acompañamiento y apoyo al traslado de las familias	Se trata de las actividades previstas en el PAS para la mudanza a las nuevas casas.	Pendiente
	20	Registro de la cartera de cobro	Cada beneficiario deberá registrar una cartera de cobro a fin de realizar el pago de las casas.	Pendiente
	21	Notificación a la SPU de traslado de las familias	La SPU será notificada cuando las familias beneficiarias hayan desocupado el galpón ferroviario y se hayan trasladado a sus nuevas viviendas.	Pendiente
	22	Trabajo post-ocupación	Se trata de las actividades sociales de integración y constitución de vida comunitaria previstas para las familias después del trasladado.	Pendiente